

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00359

DE

19 JUL 2018

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018*”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias

*[Firma]*

Resolución N° 00359 de 19 JUL 2018 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos De Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00270 del 7 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00355 del 19 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio trámitedo por el Grupo Logística, con número de radicado 20182700044773 del 19 de julio de 2018, se solicita el traslado de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N°137-6-2017, cuyo objeto es la prestación de servicio físico, vigilancia y seguridad privada externa para la sede administrativa y bodegas de Funza del Fondo Rotatorio de la Policía, por valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$5.197.212,00).

Que los recursos en el rubro A-5-1-1-2-0-50 Otros Servicios, son suficientes para cubrir el requerimiento planteado y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$5.197.212,00)

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 41018 del 19 de julio de 2018, por valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$5.197.212,00), por tal razón es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en el rubro de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

Resolución N° 10035 de

19 JUL 2018

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos De Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5.197.212,00
A	5	1							COMERCIAL	5.197.212,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.197.212,00
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS	5.197.212,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5.197.212,00
A	5	1							COMERCIAL	5.197.212,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.197.212,00
A	5	1	1	2	0	15		20	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5.197.212,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

19 JUL 2018

Coronel JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Admón. Empresas William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisó: Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda - Funcionaria Oficina Asesora Jurídica C. P.  
Revisor: Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) C. P.  
Vo. Bda: TC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero

"SERVICIO CON PROBIDAD"

